



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 004 -2016-SUNARP/SG**

Lima, 04 ENE. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 324-2015-SUNARP/SG de fecha 31 de diciembre de 2015, se dispuso la renovación del destaque del ingeniero Julio Percy Velásquez Macines, trabajador de la Zona Registral N° XIII- Sede Tacna, a la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, como se puede apreciar, el período que comprende la referida acción de personal abarca todo el ejercicio presupuestal 2016; sin embargo, de acuerdo al Informe N° 442-2015-SUNARP/OGTI que obra en los antecedentes de la Resolución N° 324-2015-SUNARP/SG, la ampliación del destaque ha sido requerida desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2016;

Que, el artículo 201°, numeral 1), de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, por lo tanto, corresponde rectificar el error material advertido en la Resolución N° 324-2015-SUNARP/SG, debiendo precisarse que el período que comprende la renovación del destaque del ingeniero Julio Percy Velásquez Macines, trabajador de la Zona Registral N° XIII- Sede Tacna, a la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central será desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2016;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el error material advertido en la Resolución N° 324-2015-SUNARP/SG, debiendo precisarse que el período que comprende la renovación del destaque del ingeniero Julio Percy Velásquez Macines, trabajador de la Zona Registral N° XIII- Sede Tacna, a la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central será desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.




CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp